

DOCUMENTO ANUNCIO: 03. Anuncio Listado Provisional Profesor_a Esc Adultos -Comunicacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X48AN-XW00T-YJLU9 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/10/2024 08:47	ESTADO FIRMADO 15/10/2024 08:47



ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de *1 plaza de Técnico/a Medio, Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Adultos (Ámbito de la Comunicación) mediante el sistema de concurso-oposición libre* para el Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto de fecha 07 de octubre de 2024, por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar el listado provisional de personas admitidas para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio, Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Adultos (Ámbito de Comunicación), mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón.

LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MANZANO	CORDERO	MARIA ELENA	***3695**
SERRANO	GOMEZ	ALICIA	***5901**

SEGUNDO: Las personas que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

TERCERO: Publicar esta lista provisional de personas admitidas en la web municipal del Ayuntamiento de Alcorcón, para darle su máxima difusión.

CUARTO: Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos únicamente a través de la página web municipal.

QUINTO: La designación nominal del Tribunal seleccionador y el lugar, día y hora de comienzo del proceso selectivo se harán públicos únicamente en la Web municipal tras la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.”

Esta publicación **NO ABRE EL PLAZO DE SUBSANACIÓN.**

Dicho plazo se iniciará cuando se publique la reseña de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.